



Factura: 001-002-000053026



20201701081P00926

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701081P00926						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2020, (15:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KRUGER RIVADENEIRA PETER IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716382765	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Jurídica	KRUGERCORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791314700001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	PETER IVAN KRUGER RIVADENEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

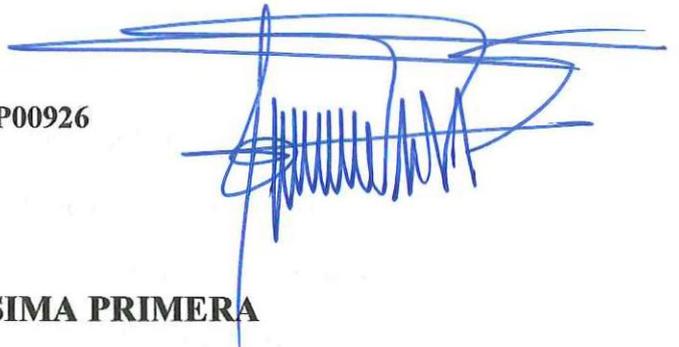
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
EC
27/02/2020 17:45



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701081P00926
Factura No.: 001-002-000053026



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
YOGURT INSURTECH COMPANY YOGURTECH S.A.**

OTORGADA POR: KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Febrero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía YOGURT INSURTECH COMPANY YOGURTECH S.A., el señor PETER IVÁN KRUGER RIVADENEIRA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad número uno siete uno seis tres ocho dos siete seis cinco (1716382765), mayor de edad, domiciliado en la calle Padre Luis Garzon y Alba Calderon, Parroquia Cumbayá, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha teléfono cero nueve nueve siete cero uno cuatro seis cero tres (0997014603), correo electrónico peterkruger1413@gmail.com, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, PETER IVÁN KRUGER RIVADENEIRA por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara que su representada se encuentra domiciliada en la en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206 y Federico Paez, cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono cero dos tres ocho tres cero cero cinco cero (023830050), correo



electrónico peterkruger1413@gmail.com. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe al haberme presentado sus documentos de identificación y certificado de votación, cuya copia certificada se adjunta; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
KRUGERCORPORAT ION S.A.	ECUATORIANA		QUITO	KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es YOGURT INSURTECH COMPANY YOGURTECH S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias,

sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.SERVICIOS DE APLICACIONES.ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS; DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS

A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
KRUGERCORPORATION S.A.	799	799	799.00	799.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) KRUGERCORPORATION S.A., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

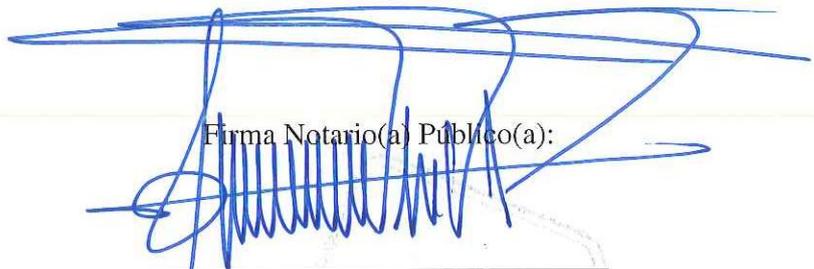


KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN
CEDULA: 1716382765



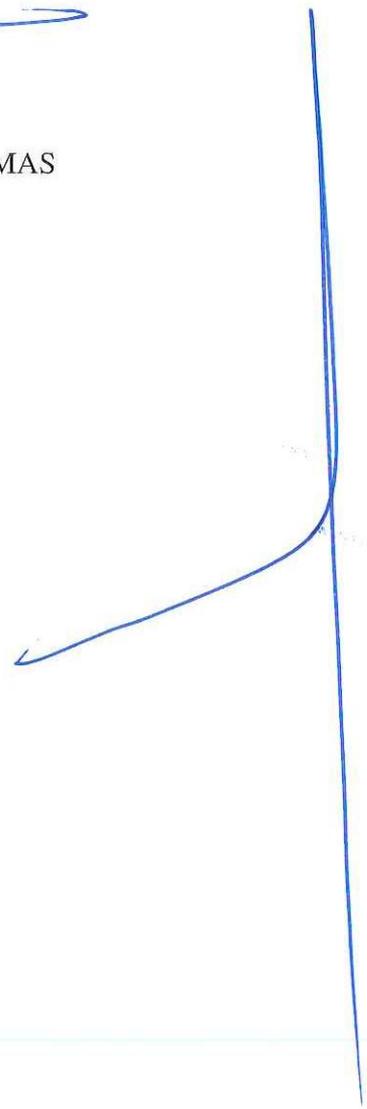
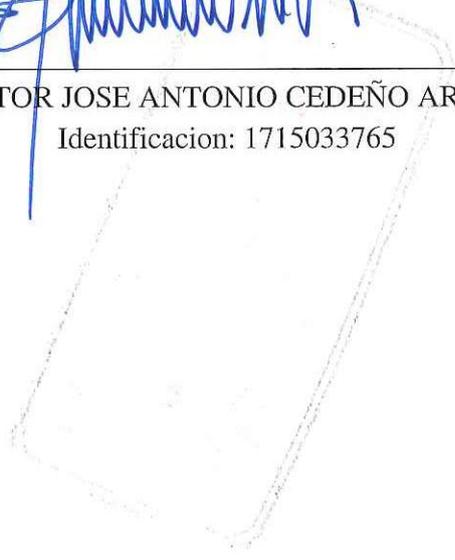
KRUGER RIVADENEIRA PETER IVÁN
CEDULA: 1716382765

En Representacion de: KRUGERCORPORATION S.A.



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765



А. О.
И. У.
С. П.
В. М.
К. Л.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

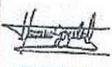
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171638276-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: KRUGER RIVADENEIRA
 PETER IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-05-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 EMILIA MARIEL MARTINEZ PALADINES




INSTITUCIÓN: BASICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVADENEIRA GARCIA GLORIA VERONICA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2019-08-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-10

V334490202

 00716113




CERTIFICADO DE NOTICIA
 24 - MARZO - 2021

0021 M 0021 - 125 1716382765

KRUGER RIVADENEIRA PETER IVAN
 M.C. Directo y Co-directo

APELLIDOS Y NOMBRES: PICHINCHA
 DISTRITO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-05-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ hoja(s)

Quito a **27 FEB 2021**



Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716382765

Nombres del ciudadano: KRUGER RIVADENEIRA PETER IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ PALADINES EMILIA MARIEL

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: KRUGER TERAN ERNESTO IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVADENEIRA GARCIA GLORIA VERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-306-03160



200-306-03160

Lcd. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOMBRAMIENTO

53468

580

Señor
Peter Iván Kruger Rivadeneira
Presente. -

Fecha y Lugar de Otorgamiento: 29 de noviembre de 2019, D. M. de Quito.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Accionistas de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. reunida el día 29 de noviembre de 2019, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos (2) años, conforme consta en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

1505

La compañía Krugermor Computación CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de abril de 1996, ante Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de mayo de 1996. Con fecha 16 de agosto de 2000, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, doctor Jaime Nolvos Maldonado, la compañía Krugermor Computación CIA. LTDA. procedió a realizar su transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y el respectivo cambio de denominación mismo que pasó a ser KRUGERCORPORATION S.A. Mediante escritura pública celebrada el 29 de julio de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, y debidamente inscrita el 08 de septiembre de 2010, se reformaron de manera integral los estatutos de la compañía.

1291

2924

El Gerente General tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo vigésimo octavo del estatuto social.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Ernesto Kruger Terán
Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
KRUGERCORPORATION S.A.

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 29 de noviembre de 2019

Peter Iván Kruger Rivadeneira
C.C. 1716382765

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En (feja).

Quito, 27 FEB 2020



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 1505



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1216
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	580
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KRUGER CORPORATION S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	KRUGER RIVADENEIRA PETER IVAN
IDENTIFICACIÓN	1716382765
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1291 DEL 17/05/1996 NOT. 5 DEL 15/04/1996.- CAMB. DENOM. RM# 2924 DEL 08/09/2010 NOT. 40 DEL 29/07/2010.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

RECIBACION SUPERCIAS-RECIBACION CONSTITUCION DE COMPANIAS 420.48
 N/D A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 420.48
 USF:UPARCA

Rev: 02-2016 COPIA: CLIENTE

RECIBACION SUPERCIAS-RECIBACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: KRUGER, KIVADENEIRA PETER IVAN
 IDENTIFICACION: 1716382765
 TIPO IDENTIF: Cedula
 NUMERO: 2020-1-25118
 UNOTARIO: 0700000000034048
 USF:UPARCA
 GUITO-AMAZONAS 2020-02-19 10:46:36 Caja:00002 REF:6159520 Usf:UPARCA

Este comprobante de transaccion es registrable, intransferible, no puede ser objeto de comercializacion o negociacion por parte de su tenedor

NO. 0
PACKING
PERMITS
1911

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
RUC: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nro. Factura 001-999-034409074
Nro. doc. interno 002190838051
Fecha de emisión 15-02-2020
Fecha de vencimiento 01-03-2020
Número de autorización 1502202001179005388100120019990344090740093296517



K200014018408

VALOR A PAGAR \$1977.88

Información del consumidor

CUENTA CONTRATO 200014018408 Tipo de tarifa Anconel BTGCD31 - BT Comercial con Demanda Horaria
Razón Social KRUGER CORPORATION S.A. Dirección del servicio ARIZAGA LUQUE 34-206 FEDERICO PAEZ - IÑAQUITO
RUC 1791314700001
Código Único Eléctrico Nacional 1401828915
Geocódigo 1408E001000103

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 75002958
Tipo consumo Leído
Fecha desde 14-01-2020
Días facturados 31
Fecha hasta 13-02-2020
Factor de corrección 0.8693
Factor de potencia (FP) 1.0000

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía act. hor. A (07h00-18h00)	13-02-2020	64098.50	55211.60	0.00	8886.90	0.00	8886.90	KWH	782.05
Energía act. hor. B (18h00-22h00)	13-02-2020	18643.20	16148.70	0.00	2494.50	0.00	2494.50	KWH	219.52
Energía act. hor. C (22h00-07h00)	13-02-2020	39609.70	34427.20	0.00	5182.50	0.00	5182.50	KWH	362.78
Energía reactiva total	13-02-2020	277.30	255.10	0.00	22.20	0.00	22.20	KVR	0.00
Demanda máx. hor. A (07h00-18h00)	13-02-2020	50.28	0.00	0.00	50.28	0.00	50.28	KW	0.00
Demanda máx. hor. B (18h00-22h00)	13-02-2020	43.71	0.00	0.00	43.71	0.00	43.71	KW	0.00
Demanda máx. hor. C (22h00-07h00)	13-02-2020	36.34	0.00	0.00	36.34	0.00	36.34	KW	0.00
Demanda facturable	13-02-2020	50.28	0.00	0.00	50.28	0.00	50.28	KW	182.79

2. Valores pendientes

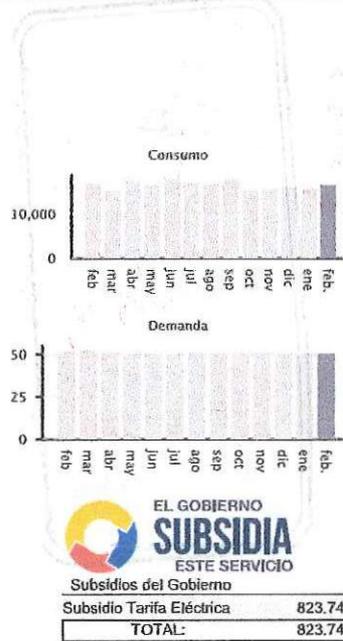
VALORES PENDIENTES (2) 0.00

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0.00

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	1656.95	15	días



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	1364.35
Comercialización	1.41
Valor Demanda	182.79
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	1548.55
Servicio Alumbrado Público	108.40
Subtotal Alumbrado Público	108.40
	0.00
Base I.V.A. 0%	1656.95
I.V.A. 0%	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	1656.95

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	1656.95
Valores Pendientes (2)	0.00
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	1656.95

EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE SERVICIO
Subsidios del Gobierno
Subsidio Tarifa Eléctrica 823.74-
TOTAL: 823.74-

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
R.U.C beneficiario. 1768155310001
Fecha de Emisión 15-02-2020
Cuenta Contrato 200014018408
RUC 1791314700001
Nombre KRUGER CORPORATION S.A.

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	314.93
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	314.93

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario C. BOMBEROS DISTRITO M QUITO
R.U.C beneficiario. 1768097950001
Fecha de Emisión 15-02-2020
Cuenta Contrato 200014018408
RUC 1791314700001
Nombre KRUGER CORPORATION S.A.

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	6.00
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	6.00

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	1656.95
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	320.93
TOTAL A PAGAR (USD)	1977.88

PAGINA
" BLANCO"
BLANCO